Núm. 3398
Fecha: 16 de enero de 1987 10:35 A.M.

Aprobado: Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado

Por: Lourdes Sánchez
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO
SAN JUAN, PUERTO RICO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico se reunió el día 15 de octubre de 1986 con el Secretario de Transportación y Obras Públicas en la oficina del último.

El Director Ejecutivo trajo ante la consideración del Secretario que la Resolución Núm. 1183 del 2 de noviembre de 1972 fue la que estableció el reglamento original del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

La Resolución Núm. 8213R aprobada por el Secretario el 20 de septiembre de 1982 dejó sin efecto tal reglamento original y tal Resolución Núm. 1183 pero no se estableció expresamente en las disposiciones de la primera que derogaba la última y el reglamento que esta estableció lo que puede traer problemas e interpretaciones erróneas.

Por lo anteriormente expresado recomendó el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos al Secretario de Transportación y Obras Públicas que se dictara una resolución a los efectos de que el reglamento que establece la Resolución Núm. 8213R deroga el viejo reglamento que estableció la Resolución Núm. 1183.

A tenor con la anterior recomendación el Secretario de Transportación y Obras Públicas dictó la siguiente resolución

RESOLUCION NUMERO 86-40

Para derogar con la Resolucion Núm.8213R el reglamento que estableció la Resolución Núm. 1183.

RESUELVESE, derogar con la Resolución Núm. 8213R el Reglamento que estableció la Resolución Núm. 1183.

RESUELVESE, además, que al así derogar el viejo reglamento con la Resolución Núm. 8213R es necesario y útil al interés público y en armonía con los fines para los cuales fue creada la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico como corporación pública e instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada.

No habiendo otro asunto que someter a la consideración del Secretario de Transportación y Obras Públicas, la reunión se dio por terminada.

SOMETIDA POR:

Guillermo F. Valls Muñoz
Director Ejecutivo
Autoridad de los Puertos

APROBADA POR:

Darío Hernández Torres
Secretario
Transportación y Obras Públicas

CERTIFICO:

Sylvia Calero Cerezo
Secretaria
Autoridad de los Puertos

CERTIFICACION

Yo, Sylvia I. Calero Cerezo Secretario de Autoridad de los Puertos de P.R., CERTIFICO que los datos procedentes son copia fiel y exacta de la Resolución Número 86-40 aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el 15 de octubre de 1986.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Sello Corporativo de la Autoridad de los Puertos de P.R., hoy 15 de octubre de 1986.

Secretario